

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 8 JUL 2009

Expte. Nº 2.525/08

VISTO estas actuaciones y el Despacho Nº 111/09 de la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto se autoriza a este Rectorado, a prorrogar, en idénticas condiciones, el contrato suscripto con la Prof. Graciela MILLER de ARECHAGA, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 2009.

QUE el contrato suscripto con la Prof. MILLER fue aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 1183-08 de fecha 19 de noviembre de 2008.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Prof. Graciela Cristina MILLER de ARECHAGA, L.C. N° 5.144.504, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1183-08, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas presupuestarias de la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILUALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICE RECTOR

RESOLUCION R-Nº 06 73-09